

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

EL Santuario, Antioquia, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

AUTO NRO.	1711
SOLICITANTE	CARMEN OLIVA RAMIREZ ZULUAGA
PERSONAS QUE REQUIEREN APOYO	RAMON ANTONIO, PEDRO ENRIQUE y RAMON ARTURO RAMIREZ ZULUAGA
ASUNTO	ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS
RADICADO	2022-00282
ASUNTO	ACCEDE A SOLICITUD

De acuerdo con lo establecido en el artículo 109 del Código general del Proceso se ordena agregar y tener en cuenta en el presente asunto el escrito virtual allegado por la vocera judicial de la solicitante, teniendo en cuenta las razones que expresa en su escrito para solicitar el aplazamiento de la diligencia programada de manera presencial para el día veinticuatro (24) de noviembre de los cursantes a las diez (10:00) de la mañana, encuentran justificación por parte de este despacho, se accede a lo solicitado y acorde con ello se programa como nueva fecha para realizar de manera presencial la diligencia, el día veinticinco (25) de enero del año dos mil veintitrés (23) a las diez (10) de la mañana.

NOTIFIQUESE

LUZ MARINA JARAMILLO GONZALEZ

Juez

 JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE EL SANTUARIO El anterior auto se notificó por Estados N° ___ hoy a las 8:00 a. m. – El Santuario noviembre ___ de 2022.
--

Juana



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE EL
SANTUARIO**

El anterior auto se notificó por Estados N° ___ h
las 8:00 a. m. – El Santuario junio ___ de 2022.

Secretaria

